10.

RESOLUCIÓN No. 202440147

(25 de junio de 2024)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA".

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto tiene como misión fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

4. Que el contrato producto del presente proceso, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Convenio Interadministrativo No. 4600101798 de 2024, con el Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es: "Convenio interadministrativo para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección de lectura, biblioteca y patrimonio". Y en el contrato Interadministrativo 4600100950 de 2024 cuyo objeto es: "contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la feria popular días del libro y parada juvenil de la lectura como actividades del PCLEO y actividades de promoción de leo en la Casa de la Literatura".

5. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, juega un papel fundamental en la preservación y difusión del conocimiento en la ciudad y la región. Su misión de conservar, organizar y divulgar el saber producido por autores locales e internacionales la convierten en un referente indispensable para diversos ámbitos, incluyendo la cultura, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia.

6. Que en concordancia con su misión y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1379 de 2010, la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ella ejecuta, requiere contratar bienes y servicios que le permitan llevar a cabo sus actividades y cumplir con sus objetivos estratégicos. Por ello, tiene la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

necesidad de contratar bienes y servicios para la realización y participación de diversos eventos que fomentan la expresión, el acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y el diálogo intercultural. Estos eventos son esenciales para el cumplimiento de los fines misionales de la biblioteca y contribuyen al desarrollo cultural y social de la comunidad.

7. Que por todo lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa que preste el servicio de refrigerios y alimentación empacada, cumpliendo con el presente objeto contractual y en el mismo sentido, lograr cumplir con los eventos a ejecutar. Dentro de algunas programaciones y eventos donde se requiere suplir con el suministro de refrigerios se encuentra: Conmemoraciones: Celebración de aniversarios de las diferentes Unidades de Información., Eventos culturales de ciudad, eventos académicos: Participación para acercar a la comunidad a la literatura, el conocimiento y el disfrute, Actividades de bienestar para empleados y contratistas: Actividades que fomentan la integración, el compañerismo y el bienestar del personal de las diferentes Unidades de Información.

8. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

9. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

10. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de $107.760.760 (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos). Impuesto al consumo incluido; respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 de 2024.

11. Que el valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

12. Que el valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

13. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación a Mipyme,** el presente proceso queda limitado a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440147 (25 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 19 de 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Aviso de convocatoria pública.	14 de junio de 2024.
Publicación de proyecto de pliego de condiciones y de estudios previos.	14 de junio de 2024.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	21 de junio de 2024 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	24 de junio de 2024.
Plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	24 de junio de 2024.
Publicación de la Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	25 de junio de 2024.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 03 de julio de 2024 a las 6:00 p.m.
Plazo para dar respuesta a las observaciones y expedir adendas.	04 de julio de 2024.
Recepción de propuestas.	05 de julio de 2024 a las 03:00 p.m.
Cierre público del proceso.	05 de julio de 2024 a las 03:01 p.m.
Publicación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes.	10 de julio de 2024.
Término para subsanar requisitos o la falta de documentos habilitantes.	Hasta el 15 de julio de 2024 a las 6:00 p.m.
Publicación de informe final y complementario.	17 de julio de 2024.
Apertura de sobres económicos.	18 de julio de 2024 a las 09:00 a.m.
Audiencia subasta inversa si hay mínimo dos proponentes habilitados.	18 de julio de 2024 en la tarde.
Resolución de Adjudicación.	19 de julio de 2024.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 19 de 2024 queda limitada a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA y estará sometida en todos sus aspectos a las

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

disposiciones legales vigentes y a las que sobre el particular, establezca el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si fuere el caso.

Durante el plazo establecido en el cronograma de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 19 de 2024, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme:

QUIEN PRESENTO MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
1. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901195768-2 (solicitud limitación municipal Medellín)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
2. ARHO SOLUCIONES S.A.S. CON NIT 901.340.136-1 (solicitud limitación departamental Antioquía)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
3. CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. CON NIT 900.824.176-9 (solicitud limitación departamental Antioquía)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
4. DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA S.A.S. CON NIT. 900406562-6 (solicitud limitación departamental Antioquía)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
2. MCA BALDER S.A.S. CON NIT 901.349.914-4 5solicitud limitación municipal Medellín)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Distrito de Medellín, el 25 de junio de 2024.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación